



**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00066-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 09 JUL 2021

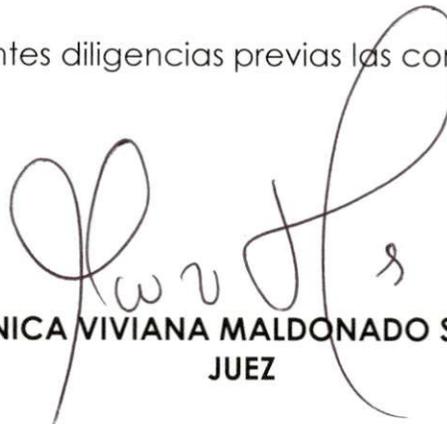
Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se autoriza el retiro de la demanda, toda vez que no se ha sido calificada, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, no se ordena devolver la demanda a la parte actora, dado que fue presentada de forma digital.

Sin costas al no aparecer causadas.

ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 12 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 066 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria**